



NORMATIVA ESPECÍFICA SOCIO COVID'19

Será de uso obligatorio la mascarilla dentro del centro, siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad establecida por la autoridad competente, excepto en la comunidad de Madrid donde será obligatorio en todo el centro según la ORDEN 1047/2020. de 7 septiembre, de la consejería de sanidad de la comunidad de Madrid.

Será obligatorio la desinfección del calzado en las alfombrillas de desinfección ubicadas en el centro.

Será de uso obligatorio calzado de baño en todo el vestuario y zona de aguas.

Será de uso obligatorio la toalla en la sala de fitness.

Antes del paso por tornos, se tomará la temperatura para poder acceder al centro.

Se recomienda la desinfección de las manos con el gel hidroalcohólico ubicado a tal efecto junto a la entrada de la instalación, así como en los diferentes espacios: vestuario, actividades dirigidas, espacio fitness y zona de aguas.

Se recomienda la desinfección del material y equipo antes y después de su uso. Para ello están a su disposición las estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios del centro.

En las clases de actividades dirigidas, espacio fitness y zona de aguas, se deberá respetar la señalización que garantiza la distancia de seguridad.

Se recomienda evitar el uso del ascensor. El aforo del ascensor será de una persona excepto en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización de su acompañante.